



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2017 00135 00
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3074V (2220) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10686001066 Y 1000000079900 no guardan relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que acredite la representación que ejerce quien la suscribe.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ